



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Rectificación de errores en las bases específicas de siete plazas de Operario/a, personal laboral fijo de plantilla, Grupo: Agrupaciones Profesionales, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022.

La Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Rectificar los errores materiales o de transcripción detectados en las Bases específicas de siete plazas de Operario/a, personal laboral fijo de Plantilla, Grupo: Agrupaciones Profesionales, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022 aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4/12/24 (asunto n.º 8) y publicadas en el BOPA número 242 de 16-12-2024.

Donde dice

“Parte I. Materias comunes (6 temas).

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Título Preliminar. Títulos: I, II, III, IV, V, VI, VII.

Tema 3.—De la organización territorial del Estado. Título VIII de la Constitución. El Tribunal Constitucional y la reforma constitucional. Títulos IX y X de la Constitución Española.

Tema 4.—El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, Título I y Título II.

Tema 3.—El municipio: Organización municipal; Competencias; Órganos de Gobierno en las Entidades Locales: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local, las Comisiones informativas.

Tema 4.—Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I y II

Tema 5.—Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 6.—Recursos de las Haciendas Locales. Tributos locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos”

Debe decir

“Parte I. Materias comunes (6 temas).

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Título Preliminar. Títulos: I, II, III, IV, V, VI, VII. De la organización territorial del Estado. Título VIII de la Constitución. El Tribunal Constitucional y la reforma constitucional. Títulos IX y X de la Constitución Española.

Tema 2.—El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, Título I y Título II.

Tema 3.—El municipio: Organización municipal; Competencias; Órganos de Gobierno en las Entidades Locales: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local, las Comisiones informativas.

Tema 4.—Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I y II

Tema 5.—Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 6.—Recursos de las Haciendas Locales. Tributos locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos.”

2.º Publicar la citada rectificación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Tablón de anuncios de empleo municipal, apartado procesos selectivos derivados de Oferta de empleo público sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>).

En Mieres, a 26 de diciembre de 2024.—El Alcalde.—Cód. 2025-00041.